

PUNTO DE SUSCRICION.

En la Librería de los Sobrinos de Espinosa, Plaza Mayor, número 25, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Señor Gobernador de provincia; toda clase de comunicados y anuncios, á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

El Sr Director general de Agricultura, Industria y Comercio, con fecha 12 del actual, me dirige la circular siguiente, espedita por la comision encargada de promover la concurrencia á la exposicion universal de Paris.

«Debiendo procurarse en la presentacion de las muestras destinadas á la exposicion, tanto la conveniente uniformidad, como el que no ocupen demasiado espacio, ni den por la cantidad una idea imperfecta del producto, esta comision ha acordado fijar respecto al envase y cantidades de las muestras que han de representar los de nuestra industria agrícola, las reglas siguientes:

«1.ª Los líquidos se trasportarán en botellas de vidrio blanco de tamaño comun, bien tapadas con corcho y lacre, papel de estaño ó cualquiera otra materia de las que tiene adoptadas el comercio para la exportacion, procurando siempre hermanar la elegancia con la seguridad. No se admitirán menos de seis botellas de cada clase de vino, y dos botellas de los demas líquidos.

«Conforme al art. 14 del reglamento general, los espíritus ó alcoholes, aceites y demas cuerpos que fácilmente se inflaman, deberán presentarse en vasijas muy fuertes y perfectamente cerradas.

«2.ª Los cereales (trigo, cebada, centeno, maiz, avena) se colocarán en cantidad de media fanega ó sea 0'277 500 de hect., en sacos de lienzo ó en barriles de haya. Es preferible el último envase para evitar mermas en el transporte, alteracion por humedad, etc.

«Del mismo modo se envasarán las legumbres secas, pero en estas bastará un cuarto de fanega ó sea 0'138 750 de hect., por cada muestra.

«3.ª Las frutas secas (pasas, ciruelas, higos, orejones) se presentarán en la forma que el comercio las prepara para la exportacion, bastando una sola caja ó serete por cada clase. Las almendras mondadas ó sin cáscara deberán colocarse en una caja forrada interiormente de papel blanco ó azul de empaque, procurando que la tapa sea de corredera para evitar su deterioro al abrirla. La cantidad de almendra mondada

puede ser de seis á ocho libras, ó de dos y medio á tres y medio kilog. La almendra en cáscara se pondrá en un saco de lienzo, y en cantidad de una á dos arrobas, ó sea de once y media á veinte y tres kilog.

«En la misma forma y cantidad pueden enviarse las avellanas, nueces, castañas y cualquiera otro fruto análogo.

«4.ª Los encurtidos (aceitunas, alcaparras, etc.) se dispondrán en la forma que usa el comercio para la exportacion, como son barriles y peruleras de barro. De cada clase irá un barril de los comunes de embarque, al cual acompañará un frasco grande de vidrio blanco cilíndrico y bien tapado con corcho y lacre, para que pueda juzgarse del tamaño del fruto,

«5.ª Se recomienda la mayor prolijidad y esmero en el empaque de botellas, frascos y barriles que contengan líquidos, para evitar roturas y derrames.

«6.ª La lana sin lavar deberá ponerse en paquetes de dos ó cuatro arrobas de peso (de 23 á 46 kilog.) en la forma que se emplea para la exportacion. Así contendrá cada paquete suficiente número de vellones para poder juzgar del mérito de la ganadería de que proceden. La lana lavada puede colocarse en la misma forma pero en cantidad de una á dos arrobas (de once y medio á veinte y tres kilog.)

«7.ª Cada botella, frasco, barril, saco ó paquete, llevará una etiqueta que designe la procedencia del producto y la persona ó establecimiento á que deberán dirigirse para obtenerlo.

«8.ª Los Gobernadores de las provincias admitirán objetos con destino á la exposicion universal de Paris hasta el 15 de Febrero próximo.

«La comision central espera que nuestra clase agricultora, comprendiendo las ventajas que puede reportar de este nuevo concurso, procurará que en él se halle digna y completamente representada la industria predominante del pais.»

Cuya preinserta circular he dispuesto se publique en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de sus habitantes. Segovia 29 de diciembre de 1854.—Cecerino Avecilla.

Distrito electoral de Sepúlveda.

Lista nominal de los ciudadanos electores que se han presentado en la Junta electoral de este distrito á emitir sus votos para nombramientos de diputados á Cortes constituyentes, con expresion del pueblo de su residencia.

Aldealcorbo y Consuegra:

Caso 1.º Don Ramon Perez, don Marcelino de Pedro, don Frutos Garcia.

Caso 3.º Don Pablo Arenal.

Aldeonte, Olmillo y Covachuelas.

Caso 1.º Don Gregorio Martin, don Felix de Frutos, don Pedro Gonzalez.

Barbolla y el Olmo.

Caso 1.º Don Eugenio Provencio, don Frutos Onrubia, don Frutos Jaramillo, don Luis Herrero, don Lucas de Santa Maria, don Marcelino Benito, don Matias Estebanz, don Patricio Berzal, don Ruperto Garcia, don Sebastian de Benito, don Toribio Arnaz, don Teodoro Fernandez, don Ceferino Perez.

Caso 2.º Don Ildefonso Conde y Zorrilla, don Andrés Francisco Moreno, don Jorge Gomez, don Pablo Martin, don Miguel de Arrivas, don Mateo Esteban.

Bercimuel.

Caso 1.º Don Lorenzo Sigüero, don Antolin Martin, don Juan de Yagüe, don Francisco Garcia, don José de Andrés, don Manuel Gadea, don Andres Gadea, don Pedro Yagüe, don Fernando Nuño, don Francisco Sigüero, don Manuel Fraile, don Manuel Martin.

Bocequillas.

Caso 1.º Don Nicolas Garcia, don Tiburcio del Pozo, don Tiburcio Garcia, don Vicente Gonzalez, don Antonio Garcia, don Pablo Garcia, don Benito Onrubia, don Ildefonso del Pozo, don José Clemente, don Toribio Hernando, don Manuel Martin.

Caso 2.º Don Perfecto Fernandez, don Juan Ballesteros.

Castrillo de Sepúlveda.

Caso 1.º Don Antonio Lopez, don Ignacio Lopez, don Tomas Antona.

Castrogimeno.

Caso 1.º Don Baltasar Martin, don Enrique Alvar, don Florencio Pecharroman.

Castroserracin.

Caso 1.º Don Serafin Paez, don Matias Pulido.

Duraton.

Caso 1.º Don Cristóbal del Val, don Bartolomé del Val, don Lázaro del Barrio, don Agustin Manzanares, don Isidoro Pascual, don Jacinto Manzanares, don José Perez, don Isidro Garcia, don Hilario Martin, don Eustaquio Esteban, don Rafael Arnanz.

Caso 2.º Don Nemésio Manero.

Encinas.

Caso 1.º Don Gregorio Estebanz, don Diego de Frutos, don Pedro Hernanz, don Amaro Benito, don Narciso de Frutos, don Francisco de Agueda Martin, don León Provencio, don Anselmo Monedero.

Fresnillo de la Fuente.

Caso 1.º Don Manuel Martin, don Tirso de Diego.

Caso 2.º Don Juan Perez.

Caso 3.º Don Santos Provencio.

Gragera.

Caso 2.º Don Andrés de Pablo, don Angel Baraona, don Miguel Baraona, don Salustiano Gomez, don Martin Antonio.

Inojosas, Burgomillado y Aldehuelas.

Caso 3.º Don Nicolás Alonso, don José Poza, don Pascual Gonzalez, don Manuel de Alonso.

Navares de Ayuso.

Caso 1.º Don Gregorio de la Peña, don Agustin Alonso, don Manuel Garcia Andrés.

Navares de Enmedio.

Caso 1.º Don Francisco Iglesias, don Bruno de Frutos, don Antonio de Frutos, don Gregorio Iglesias, don Vicente Moreno, don Pablo Garcia, don José Alonso.

Caso 2.º Don Francisco Escribano, don Antonio Alonso, don Miguel Martin.

Navares de las Cuevas.

Caso 1.º Don Pedro Onrubia, don Pascual Guijarro, don Roque Guijarro, don Francisco Onrubia de Frutos, don Pedro Garcia.

Caso 2.º Don Francisco Moreno, don Vicente de Pedro.

Olmillo.

Caso 4.º Don Leon Ortiz.

Pajarejos.

Caso 1.º Don Clemente Martin, don Pascual Gil, don José Matias, don Juan Asenjo, don Manuel Gil, don Vicente Garcia.

Sepúlveda.

Caso 1.º Don Domingo Cristóbal Mata, don Pedro Revuelta, don Pedro Velasco, don José de Córdoba, don Florencio Orcajo, don Manuel Trapero Merino, don Bernabé de la Serna, don Manuel Orcajo Roldan, don Blas Lopez, don Nicolás Velasco, don Matias Orcajo, don Antolin Amatriain, don Martin Callaba, don Julian Gonzalez.

Caso 2.º Don Pablo Sanchez Romo y Lison, don Manuel Zorrilla, don Antolin Martinez Nuñez, don Antonio Maria Nieto, don Juan Ramon Zorrilla, don Diego Gonzalez, don Francisco Arroyo, don Matias Vinuesa, don Francisco Eulogio Pastor, don Antonio de la Plaza, don Antonjo Ferranz, don Guillermo del Castillo, don Mariano Montalvan, don Ignacio Gonzalez, don José Hernandez Bustamante, don Manuel Mata Majuelo, don Francisco de Pedro, don Juan Martinez, don Victor de las Heras Obregon, don Victoriano Gil, don Benigno Velasco, don Frutos Sanz y Salinas, don Felix Ubon, don Diego Trapero.

Caso 4.º Don José Gonzalez Vega, don Francisco Gonzalez Vega, don Cipriano Perez, don Juan Mata Negro, don Genaro Garcia, don Nicolás Valdes, don Celestino Gonzalez, don Leoncio Arauzo, don Pedro Esteban, don José de la Serna, don Buenaventura Lozoya, don Eusebio Baldés, don Fermin Barbolla Villa, don Manuel Paramo, don Ramon Martinez, don Baltasar del Castillo, don Ildefonso Trapero, don Ignacio Trapero, don Mateo Escorial, don José Gonzalez Guijarro, don José Hernandez Trapero, don Aniceto Arenal, don Lázaro Serna, don Patrio Rodrigo, don Santos Garcia, don Francisco Cristóbal Gonzalez, don Gregorio Vega, don Juan Sanz Carrascal, don Francisco Velasco, don Prudencio Fuentenebro, don Juan Gutierrez, don Pedro Lopez.

Sotillo, Alameda y Fresneda.

Caso 1.º Don Antonio de Alvaro, don Juan Gonzalez, don Francisco Arnaz, don Marcelino San Juan, don Valentin Revilla, don Matias Casado, don Severo del Val, don Felipe Hernanz, don Ignacio Municio, don Ventura Revilla, don Leon Montero, don Atanasio Montero, don Manuel Perez, don Pedro Blanco, don Pedro Herrero, don Dionisio Manzanares, don Ildefonso Perez.

Turrubuelo y Aldeanueva del Campanario.

Caso 1.º Don Marcelino Arranz, don Gregorio Martin, don Francisco Provencio, don Manuel Baraona, don Valentin Lobo, don José de Diego, don Manuel Gonzalez, don Gabriel Ponce.

Uruñás.

Caso 1.º Don Santos de Frutos, don Celedonio Martin, don Agustin Velazquez, don Mateo Bartolomé, don Juan Sanz Baral, don Pedro Orcajo Sanz, don Felix Sanz Garcia, don Angel Martin Lobo, don Isidro Sanz, don Mariano Guijarro Onrubia.

Caso 2.º Don Manuel Sanz.

Valle de Tabladillo.

Caso 1.º Don Roque Lobo, don Domingo Sacristan, don Francisco Garcia Mate, don Lorenzo Poza.

Caso 2.º Don Lucio Perez.

Villar de Sobrepeña.

Caso 1.º Don Francisco Guijarro, don Pablo Barrio.

Villaseca.

Caso 2.º Don Cirilo Guerrero.

Vigilancia.

En la villa de Alcazar de San Juan, provincia de Ciudad-Real, fueron robados de la Iglesia Parroquial de Sta. María los efectos que a continuacion se espresan; en su virtud encar-

go á los Alcaldes constitucionales de esta provincia, individuos de la Guardia civil y demas dependientes de mi Autoridad, practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo en averiguacion del paradero de tan punibles delinquentes, procediendo en su caso á su captura y remision con la debida seguridad al Juzgado de 1.ª instancia de la citada villa.=Segovia 28 de Diciembre de 1854.= *Cesferino Avezilla.*

Efectos robados,

Un copon de plata sobredorado por dentro, con la tapa y una cruz pequeña encima, todo liso y como de una cuarta de alto.=Una caja, tambien de plata lisa, con tapa y por dentro sobredorada, con una cruz encima que entra y sale á torno, conteniendo uno y otra como unas cuarenta ó cincuenta formas sagradas pequeñas.=Un viril de plata dorada con bajos lisos unos y aculebrados otros, con distintas caras de Querubines, tambien con él círculo y dos cristales en que se colocaba una forma grande consagrada que tenia tambien. Una cruz de bronce, plateada, con un Cristo dorado del mismo metal y en su reverso una cruz de San Juan de plata sobredorada y en cada extremo de los brazos y cabeza una estrella de plata, tambien dorada, y como de tres cuartas de alta toda ella.

Otra id. de bronce, plateada, como de media vara de alta

Cantinia la lista de los donativos hechos para el temible caso de que fuere invadida la capital por el cólera morbo.

Rs. mrs.

D. Manuel Agudo	100
Lorenzo Muñoz	19
Tomás Carretero	32
Martin Carretero	4
Ricardo Torrejon	4
Vicente Velasco	2
Cándido Martin	4
Manuel Alonso	1
Ramon Escudero	20
Leonardo Segovia	2
Alejandro Palacios	4
Convento de San Vicente	1
Francisco Mesonero	2
Juan Pascual	2
Manuel Duque	2
Valentin Carretero	2
Pablo Martin	1
Andrés Martin	16
Mariano Otero	2
Hilario Moreno	2
Melchor Navarro	4
Miguel de la Fuente	4
Jorge Pascual	4
Juan Vela	24
Ricardo Lapasi	8
Ciriaco Garcia	10
José Berrocal	1
Eusebio Cabrerizo	16
Aureliano Ondero	1
José Serrano	1
Bartolomé Hernan Gomez	24
Ramon Gonzalez	3
Mariano Alcalde	2
Antonio Duque	2
Gregorio Lotero	2
Julian Nuñez	2
Juan Sanz	1
Martin Rivez	4
Miguel Monen	1
José Morro	1
Fernando Moreno	1
Rafael Róg	1
Teresa Piza de Gomez	19
Josefa de Puron	4
José Rodriguez	2
Eduardo Sequera	40
Mariano Quintanilla	19
Juan Manuel Sabiron	30

D. Agustin Manuel de Sirgado	19
Antonio Lopez	4
Cayetano de Pedro	2
Agueda Larravide	4
Ramon Iglesias	19
José Arias	2
Tiburcio San Frutos	4
Alvaro Burriel	4
Miguel de la Fuente, mayor	4
Froilan de la Fuente	4
Blas Rengel	4
Tiburcio Palomero	4
Ramon Rueda	1
Antonio Martin	2
Manuel Velasco	1
Pablo Bóveda	16
Antonio Casas	1
Miguel Herrero	2
Andrés Mancebo	2
Benito Gonzalez	32
Victor Vazquez	32
Doña Lucia Tejedor	2
D. Claudio Marazueta	1
Antonio Alonso	6
José Garcia	4
Casimiro Rico	19
Lorenzo Castelo	6
Salustiano Flores	10
Mariano Flores	20
Gabriel de Frutos	2
Tomás Tardon	4
Ignacio Morales	4
José Gordo	20
Pablo Gordo	10
Señora de Guillelmi	20
José Bulsa	20
Esteban Arias	4
Francisco Collar	4
Lois Barroso	30
Eugenio Barrio	8
Pedro Alvarez	2
Doña Justa Cuevas	4
D. Pascual Rodriguez	32
Lorenzo Diaz	4
Fructuoso Lopez	4
Gabriel Velasco	2
Justo Garcia	1
Miguel de Antonio	19
Matias Monterrubio	4
Mariano Antona	16
Francisco Capa	24
Doña Victoriana Callejo	32
Maria Sana	1
D. Manuel Gomez	2
José Garcia Arroyo	8
José Tejedor	2
Francisco Albeida	8
Martin Hernan Gomez	4
Galo Torres	2
Gerónimo Garcia	4
Bernardino Velasco	8
Doña Rafaela Lopez	2
D. Antonio Costa	24
Pedro Alvarez	4
Mariano Salas	8
José Mauro	12
José Balsera	60
Joaquin Muñoz	33
Andres Guerra	24
Sr. de Muolins	23
Doña Paula Herrero	32
Sebastiana Martin	8
D. Isidro Leon	2
Pedro Barroso	2
Angel Orodén	30
Miguel Arévalo	10
Doña María Morans	10

D. Pablo San Frutos.....	8
Juan Perez.....	2
Antonio Varela.....	6
Pedro Santa María.....	19
Doña Maria Dolores Anquian.....	10
Cayetana Fernandez.....	4
D. Baltasar Rebollo.....	32
Francisco Dominguez.....	8
Doña Teresa Martinez de Catáneo.....	10
D. Gregorio Albasanz.....	4
Pedro Casado.....	2
Vicente Pardo.....	16
Dionisio Andro.....	2
Juan Rodriguez.....	32
Bonifacio Camacho.....	6
Nicolás Martinez.....	1
Matias Gonzalez.....	4
Pedro Galindo.....	16
Manuel Manrique.....	4
Francisco Arévalo.....	19
Doña Teresa Peñalosa.....	2
D. Valentin Bengoa.....	20
Javier Cia, profesor de francés del Colegio.....	20
Bernardino Diez, capellan del mismo.....	30
Felipe Rivero Medrano.....	19
Total.....	1097 8

ANUNCIO PARTICULAR.

AGUA MINERAL DE BELMONTE,

llamada de la Fuente del Despeño. Medicamento aprobado por la Academia de Medicina y Cirugía de Zaragoza, y acreditado por la experiencia.

Siendo la diarrea una de las enfermedades que mas frecuentemente molestan al hombre y contra la cual mas numerosos y variados remedios se han empleado y emplean, ya por la diversidad de fases con que se presenta, cuanto que en el mayor número de casos es sintomática de varias lesiones; los médicos se han visto en la necesidad de ensayar para combatirla un largo catálogo de agentes modificadores de nuestra economía ó llamense medicamentos.

Tanto para el tratamiento de este desorden funcional, cuanto para otros muchos, se han encontrado diversos medicamentos de una utilidad innegable debidos tan solo al acaso, y que estudiados posteriormente en vista de los favorables resultados obtenidos, han venido á ocupar un sitio en los tratados de Terapéutica, que la larga sucesion del tiempo no les ha podido arrebatar.

El agua mineral de Belmonte es uno de los que estan designados á correr esta suerte por las muchas y sorprendentes curaciones obtenidas con ella en las diarreas y otras enfermedades del canal intestinal; mas antes de tratar de estas bueno será dar á conocer su historia natural tomada desde su primer uso.

Digimos en nuestro primer prospecto, y ahora no nos parece deba omitirse, que invadido de un violento cólico cierto pastor que se hallaba á las inmediaciones de este manantial, viéndose solo y privado de todo recurso, acosado de la sed y sin medios de satisfacerla se dirigió hácia él, donde bebió repetidas veces hasta acallar necesidad tan apremiante. Con gran placer y sorpresa suya, sin emplear otro medio tuvo la feliz suerte de verse enteramente libre de su enfermedad á las pocas horas del suceso; proviniendo de aqui el importante descubrimiento de tan preciosas aguas.

Los naturales del pais, al ver un medio tan sencillo, tan económico, tan fácil de poner en práctica, y sobre todo, impulsados de la novedad, principiaron desde aquella época á usarla para toda la clase de diarreas, disenterias, tenesmo ó pujo, etc; y especialmente en las de los niños durante los calores del Estío y en la época de la denticion, tan frecuente ocasion de todos estos trastornos; y como la experiencia con gran sorpresa suya les acreditará su eficacia, pusieron á este manantial el nombre de Fuente del Despeño, con el cual es conocido.

Hechos de tal trascendencia de ningun modo podian pasar desapercibidos por los que incesantemente consagran sus deseos á la curacion y alivio de los padecimientos de sus semejantes, por lo que algunos facultativos de la capital de la provincia donde tan precioso tesoro se halla, se dedicaron á hacer la metódica aplicacion y ensayo de estas aguas, en particular en aquellos casos en que los medicamentos comunes no daban ninguno ó casi resultado: y como consiguiesen grandes ventajas, extendieron mas su aplicacion, y determinaron hacer sus análisis para apreciar debidamente los principios ó sustancias que las mineralizasen, cuya operacion practicada por los Doctores D. Antonio Moreno y D. Genaro Lleget, vecinos de Madrid, ha evidenciado, como consta en el expediente, hallarse compuestas por libra castellana de

Gases.	{ Acido carbónico.....	0,55 pulgadas cúbicas.	} bajo la presion barométrica de 27 pulgadas castellanas, y la temperatura de 18.º centígrados.
	{ Aire atmosférico.....	0,30 id. id.	
	{ Bicarbonato cálcico.....	1,056 granos.	
	{ " magnésico.....	0,037	} Indicios ó cantidades mínimas.
Sales.	{ Cloruro cálcico.....		
	{ " magnésico.....		
	{ " sódico.....	0,264 granos.	

Es tal la virtud de estas preciosas aguas que hasta las diarreas sintomáticas de enfermedades crónicas, á las que se les dá en este caso el nombre de colicuativas, son contenidas por largo tiempo de un modo maravilloso. Al ver el pronto y seguro resultado que han producido en los cólicos y de algunos casos de cólera endémico ó sea del pais, en los cuales se han empleado, han deducido varios facultativos de buen criterio que podría esperarse mucho de su uso en el tratamiento de la terrible enfermedad denominada cólera morbo Asiatico, puesto que algunas dosis nada mas, han sido suficientes á acallar todo el aparato sintomatológico que acompaña al cólera endémico.

En el dia podemos contar con mayor copia de datos, toda vez que son infinitas las curaciones conseguidas con el uso de estas aguas, y muchos los facultativos que las han administrado con el mejor éxito.

¡Cuántas catástrofes no se han evitado en la espinosa época que concluimos de atravesar sin mas medios que la dieta, el abrigo y el metódico uso del agua de Belmonte! Diganlo sino diferentes personas de esta poblacion que á los primeros síntomas de la invasion del cólera han acudido á su uso, consiguiendo á las pocas dosis verse enteramente libres del vómito y diarrea, haciendo abortar la enfermedad con todos sus síntomas! Varios facultativos de la poblacion, no menos que los de los Hospitales, nos han favorecido con diferentes certificados, que hablan mucho mas alto que cuantos anuncios pomposos quisiéramos insertar.

Entre las diversas personas que podia citar lo haremos únicamente de las que á continuacion se espresan. D. Miguel Luengo y Sra., habitantes en la calle de la Cedaceria núm. 32. Don Manuel Lopez, Coso, casa del Sr. Marraco. Doña María Lázaro, Mercado: todos cuatro sufriendo la Colerina. D. Antonio Cepero, calle de las Armas, núm. 3, 18 dias de diarrea rebelde. Don Lorenzo Cobos, Magistrado, de esta Audiencia, diarrea de tres meses. Doña Mariquita Fortacin, Coso núm. 53, piso segundo: dos niñas de D. Angel Lázaro, Plaza de S. Anton, tienda de quincalla, que se hallaban de bastante gravedad; y D. Mariano Gavás, del comercio, que padecia una Colerina muy rebelde.

Con tanta copia de datos, habrá quien dude de la eficacia de este medicamento, que ademas tiene la gran ventaja de su fácil aplicacion desde la tierna infancia hasta la fria decrepitud?

En los casos agudos la dosis debe ser doble que en los crónicos, la cual se aumentará, disminuirá, repetirá ó suspenderá á juicio del facultativo, siendo de dos á cuatro onzas en los agudos recayendo en adultos, y por menos de la mitad en los niños. En los casos crónicos es necesario continuar por largo tiempo su uso en cantidades mas chicas, y con mucha mas frecuencia. Zaragoza 7 de Diciembre de 1854. = El propietario, Manuel Herrero y Compañía.

Depósito general en Zaragoza en la Botica del Dr. Heria y Bravo, calle de San Pedro, núm. 88: en Madrid en la Botica de don Carlos Suñer, calle Mayor, núm. 78; en Barcelona, calle de Sto. Domingo del Call, núm. 12, cuarto tercero: en Valencia, Sr. D. Domingo Capafon, farmacéutico, plaza de Cageros: Sevilla, D. Antonio Checa en la Alóndiga: Huesca, Botica de Don Custodio Laplana.